

Memorando N.- RPDMQ-TES-2016-106-M

Quito, D.M., 29 de noviembre del 2016

PARA: Andrés Eguiguren
ADMINISTRADOR DE CONTRATO No. 019-2014

ASUNTO: Renovación Póliza Buen Uso del Anticipo contrato N. 019-2014

Informó que se realizó la renovación de la póliza de Buen Uso del Anticipo del Consorcio de Archivos Digitales Meb Seventeenmile por un valor de US \$ 426.449,98 (Cuatrocientos veinte y seis mil cuatrocientos cuarenta y nueve con 98/100) por 141 días desde el 30 de noviembre de 2016 hasta el 28 de febrero de 2017 del Contrato No. 019-2014 del proceso LICBS-002-RDMQ-2014 para "Modernizar de manera integral el Registro de la Propiedad del DMQ", adjunto copia de la póliza No. 22780.

Particular que pongo en su conocimiento, para que a su vez sea notificado al contratista.

Atentamente,


Diana Pachacama
RESPONSABLE DE TESORERIA

Anexo: Copia póliza No. 22780

DPachacama



ORIENTE SEGUROS S.A

ORIENTE
SEGUROS

Ref. FACTURA	001-056-036679
RUC :	1790340481001
Autorización N°	N/A

El presente formulario fue aprobado con Resolución No. SB-INS-2001-203

CONTRIBUYENTE ESPECIAL - Resolución 281

SEGURO DE	POLIZA	ANEXO	Nº. Renovación	DOC.AFECTADO
BUEN USO DE ANTICIPO	22780	62325	11	

Afianzado :	725518 - CONSORCIO ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE
R.U.C. ó C.I. :	1792546079001
Dirección Cobro:	MADRID N:E13-146 Y LUGO SECTOR:LA FLORESTA
Teléfono :	022554943
Beneficiario :	445353 - REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
R.U.C. ó C.I. :	1768160310001
Dirección :	ULLOA N31-10 Y MURGEON
Documento :	RENOVACION
Tipo Operacion:	DIRECTA
Sucursal :	QUITO
Agente :	ECUAPRIMAS C. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
Moneda :	Dolares EE.UU

Por la presente póliza de seguro, incondicional, irrevocable y de cobro inmediato ORIENTE SEGUROS S.A., se obliga a favor del "Beneficiario" a la devolución de saldos deudores del anticipo otorgado por el "Beneficiario" al "Afianzado" para cumplir con el objeto del contrato firmado entre las partes. El valor a pagar será hasta la cantidad máxima descrita como "suma asegurada", en caso de resolución, terminación y/o resciliación del contrato. Esta fianza se rige por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la Ley de Seguros y el contrato firmado entre las partes

SUMA ASEGURADA	VIGENCIA	DESDE	HASTA
US\$ 426,449.98	90 días	30/11/2016 ^{12h00}	28/02/2017 ^{12h00}

RIESGO ASEGURADO
Las condiciones se detallan desde la hoja nro. 1 en adelante

Prima Neta	3.5 % Contrib.SIB	0.5 % Contrib.Seg.Camp	Der. Emisión
US\$ 2,744.26	US\$ 96.05	US\$ 13.72	US\$ 7.00
Otros Cargos Con Iva	Base Imponible	IVA 14.00%	Otros Cargos Sin Iva
US\$ 200.00	US\$ 3,061.03	US\$ 428.54	US\$ 0.00
Cargos Por Financiamiento	US\$ 0.00	TOTAL	
FORMA DE PAGO	DIRECTO CONTADO	US\$ 3,489.57	

En testimonio de lo acordado, se firma el presente contrato en QUITO, 25 de NOVIEMBRE de 2016

EL BENEFICIARIO

EI AFIANZADO

El contratante y/o Asegurado podrá solicitar a la Superintendencia de Bancos y Seguros la verificación de este texto

ORIGINAL ASEGURADO - Emisor: RENOVFIANUIO

QUITO MATRIZ: Av. República E7-61 y Martín Carrión, Edificio Titanium Plaza, pisos 4 y 5. PBX: (593-2) 3959420 FAX: (593-2) 2928080

GUAYAQUIL: Cda. Kennedy Norte, Av. Francisco de Orellana y Miguel H. Alcivar, Edf. Las Cámaras Torre de Oficinas, Piso 1. PBX: (593-4) 3712160 FAX:(593-4) 2687022

*VALIDACION DE DATOS POLIZA : 1800-ORIENTE OPCIÓN 6

Web:www.segurosoriente.com
Email:oriente@segurosoriente.com



COD. VAL: ABC9012309CC1504102



ORIENTE SEGUROS S.A

ORIENTE
SEGUROS

Asegurado : 445353 - REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Vigencia Desde las 12:00 : 30-11-2016
Afianzado : 725518 - CONSORCIO ARCHIVOS DIGITALES MEDIANTE ANTICIPA Vigencia Hasta las 12:00 : 28-2-2017
Seguro de : BUEN USO DE ANTICIPO Anexo N°: 62325 Duración : 90 DIAS

CONDICIONES PARTICULARES

OBJETO ASEGURADO:

PARA MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. PEDIDO DE RENOVACION SEGUN OFICIO S/N.

LA PRESENTE PÓLIZA ES INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE COBRO INMEDIATO. SE RIGE POR LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO, LA LEY DE SEGUROS Y EL CONTRATO FIRMADO ENTRE LAS PARTES.

SE EXCLUYE DE LA COBERTURA DE LA PRESENTE GARANTÍA:

1. PENALIZACIONES.
2. REEMBOLSOS POR PARTE DEL CONTRATISTA A FAVOR DEL BENEFICIARIO.
3. INDEMNIZACIONES POR DAÑOS Y PERJUICIOS A CARGO DEL CONTRATISTA.
4. OBLIGACIONES DE PAGO DERIVADAS DE PRESTACIONES Y CONTRAPRESTACIONES PATRONALES.
5. COSTOS Y GASTOS DE EJECUCIÓN.

OTROS CARGOS

- POR SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUEDAN EN PLENO VIGOR Y SIN MODIFICACIÓN ALGUNA.

En testimonio de lo acordado se firma en QUITO, 25 de NOVIEMBRE de 2016

EL BENEFICIARIO

EL AFIANZADO

ORIENTE SEGUROS S.A.

ORIGINAL ASEGURADO - Hoja 001